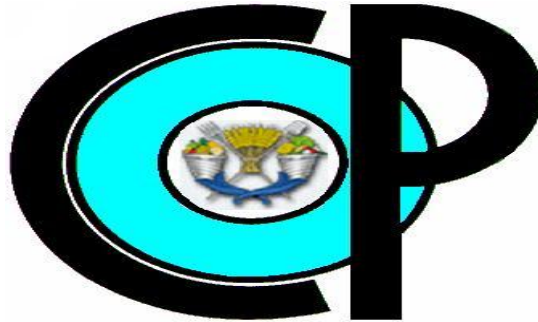




**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Campeche, Córdoba, Puebla, San Luis Potosí
Tabasco, Veracruz.**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y JARCEIA PARA EL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1	Curricula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la distribución de los bienes, afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria. Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado.	
2.2.2	Los licitantes deberán presentar 2 copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra completos y debidamente requisitados y firmados de servicios similares o iguales a los	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



	solicitados en la presente convocatoria. En dichos contratos deberá observarse claramente el nombre o razón social de las partes que intervienen, proemio, declaraciones y objeto de los mismos.	
2.2.3	Escrito en el que manifieste la Garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, respetando la redacción que se señala para este efecto en el Anexo 1-E de la presente Convocatoria.	
2.3 EVALUACION ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a Invitación.	



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



**CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **IA-008IZC999-N393-2012** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 FRACCION II, 26 Bis fracción I, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta Invitación a cuando menos tres personas será **presencial de carácter nacional**, en la que los licitantes, deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso de invitación, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

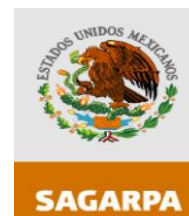
El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en este ejercicio 2012 de conformidad con la requisición de servicio numero **0466**.

Se trata de un contrato a precios fijos y se adjudicara por partida completa al licitante ganador, el contrato que se derive de esta invitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto del contrato y el precio de los bienes sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el representante o apoderado legal del proveedor.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Convocatoria de Invitación tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza y jarcería para el Colegio de Postgraduados, siendo los siguientes bienes a considerar. Y le serán aplicables las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes:

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
1	ACIDO MURIATICO BOTELLA DE 1LTS	PIEZA	745	NOM-189-SS41/SCFI-2002
2	ANTIGRASA DE 650ML CON CARACT. DEL MR. MUSCULOS MULTIUSOS	PIEZA	425	NOM-189-SS41/SCFI-2002
3	ARNES PARA MOPEADOR DE 60CM	PIEZA	15	NO SE ENCONTRO NORMA
4	AROMATIZANTE DE 18LTS AROMA LIMON CON CARACTERISTICAS DEL ARDELI	CUBETA	142	NOM-189-SS41/SCFI-2002
5	AROMATIZANTE DE 325G CON CARACTERISTICAS DEL WIZARD AIR QUICK	BOTE	2300	NOM-189-SS41/SCFI-2002
6	AROMATIZANTE FLORAL DE 323G CON CARACTERISTICAS DEL GLADE	BOTE	425	NOM-189-SS41/SCFI-2002
7	ATOMIZADOR DE PLASTICO DE CAPACIDAD DE 1/2 LITRO	PIEZA	600	NO SE ENCONTRO NORMA
8	BOLA DE HILO IXTLE DE DOS CABOS DE 2KG	PIEZA	64	NO SE ENCONTRO NORMA
9	BOLA DE HILO IXTLE DE UN CABO DE 2KG	PIEZA	24	NO SE ENCONTRO NORMA
10	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 60X90 COLOR NEGRA DE CLAIBRE 200	KILO	150	NMX-E-23-CNCP-2009
11	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 70X100 COLOR NEGRADE	KILO	50	NMX-E-23-CNCP-2009



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
	CALIBRE 250			
12	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 80X120 COLOR NEGRA DE CALIBRE 300	KILO	50	NMX-E-23-CNCP-2009
13	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 90X120 COLOR NEGRA DE CALIBRE 300	KILO	50	NMX-E-23-CNCP-2009
14	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 50X70 COLOR NEGRA DE CALIBRE 200	KILO	370	NMX-E-23-CNCP-2009
15	BOLSA GRANDE CAJA CON 12PZAS. DE 62X80CM CON CARACTERISTICAS DEL COSTALITO	CAJA	1630	NMX-E-23-CNCP-2009
16	BOLSA JUMBO CAJA CON 10 PZAS. DE 75X90CM CON CARACTERISTICAS DEL COSTALITO	CAJA	1080	NMX-E-23-CNCP-2009
17	BOLSA MEDIANA CAJA CON 20 PZAS. DE 48X60CM CON CARACTERISTICAS DEL COSTALITO	CAJA	1400	NMX-E-23-CNCP-2009
18	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC. CON BASTON DE MADERA	PIEZA	165	NO SE ENCONTRO NORMA
19	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO CHICO DE 32CMX21CMX31.5CM CON CARACTERISTICAS DEL RUBERMAID	PIEZA	170	NO SE ENCONTRO NORMA
20	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO GRANDE DE 80CMX54CM CON CARACTERISTICAS DEL RUBERMAID	PIEZA	216	NO SE ENCONTRO NORMA
21	CARRETE DE HILAZA DE ALGODÓN DE 2KG	PIEZA	64	NO SE ENCONTRO NORMA
22	CARTUCHO WATERFREE PARA MIGITORIO MODELO WES 150	PIEZA	80	NO SE ENCONTRO NORMA
23	CEPILLO DE PLASTICO PARA W.CCON FIBRAS DE	PIEZA	300	NO SE ENCONTRO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
	PLASTICO/PROPILENO CON BASTON DE 63.8CM			NORMA
24	CEPILLO MANUAL DE MADERA CON CERDAS NATURALES DE 18"	PIEZA	110	NO SE ENCONTRO NORMA
25	CERA LIQUIDA CUBETA DE 18 LTS. CON CARACTERISTICAS DEL CONQUERD	CUBETA	27	NOM-189-SS41/SCFI-2002
26	CLARASOL GARRAFA DE 10LTS. CON CARACTERISTICAS DEL CLORALEX	LITRO	3430	NOM-189-SS41/SCFI-2002
27	CUBETA DE PLASTICO #18 CON ASA METALICA FORRADA DE PLASTICO	PIEZA	572	NO SE ENCONTRO NORMA
28	CUBETA DE PLASTICO CON EXPRIMIDOR DE 15 LTS	PIEZA	44	NO SE ENCONTRO NORMA
29	DESENGRASANTE DE 650 ML CON CARACTERISTICAS DEL BRASSO	PIEZA	584	NOM-189-SS41/SCFI-2002
30	DESINFECTANTE EN GARRAFA DE 10LTS. CON CARACTERISTICAS DEL PINOL	LITRO	1824	NOM-189-SS41/SCFI-2002
31	DESINFECTANTE DE 500ML CON CARACTERISTICAS DEL BREF	PIEZA	500	NOM-189-SS41/SCFI-2002
32	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE 300G CON CARACTERISTICAS DEL LYSOL	BOTE	550	NOM-189-SS41/SCFI-2002
33	DESINFECTANTE PARA BAÑOS Y AZULEJOS DE 1LT. CON CARACTERISTICAS DEL NOW	PIEZA	340	NOM-189-SS41/SCFI-2002
34	DESTAPACAÑOS DE 500ML CON CARACTERISTICAS DEL DRANO	PIEZA	380	NOM-189-SS41/SCFI-2002
35	DETERGENTE PARA ROPA BOLSA DE 7KG CON CARACTERISTICAS DEL BOLD	BOLSA	5	NOM-189-SS41/SCFI-2002
36	ELIMINA OLORES FLORAL DE 285G CON CARACTERISTICAS DEL OUST	BOTE	800	NOM-189-SS41/SCFI-2002
37	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	PIEZA	400	NO SE ENCONTRO NORMA
38	ESCOBA DE 7 HILOS DE PLASTICO	PIEZA	130	NO SE ENCONTRO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
				NORMA
39	ESCOBA PARA JARDINERIA DE VARA COMPLETA CON BASTON	PIEZA	240	NO SE ENCONTRO NORMA
40	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON CARACTERISTICAS DELA MARCA PERICO	PIEZA	935	NO SE ENCONTRO NORMA
41	ESCOBONES PARA LIMPIAR TECHOS CON MANGO DE UN 1M DE LARGO	PIEZA	4	NO SE ENCONTRO NORMA
42	FIBRA VERDE CAJA CON 12 PZAS. CON CARACTERISTICAS DE SCOTBRITE	CAJA	1232	NOM-189-SS41/SCFI-2002
43	FRANELA GRIS ROLLO DE 50CMX50MTS	ROLLO	143	NOM-189-SS41/SCFI-2002
44	FUNDA PARA MOPEADOR DE 60CM CON PAVILO DE ALGODÓN	PIEZA	130	NOM-189-SS41/SCFI-2002
45	GEL LIQUIDO SUAVE PARA MANOS DE 500GR MARCA LIBRE	PIEZA	360	NOM-189-SS41/SCFI-2002
46	GUANTES DE HULE No. 10 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	450	NMX-S-039-SCFI-2000
47	GUANTES DE HULE No. 8 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	890	NMX-S-039-SCFI-2000
48	GUANTES DE HULE No. 9 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	870	NMX-S-039-SCFI-2000
49	GUANTES DE HULE No. 6 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	720	NMX-S-039-SCFI-2000
50	INSECTICIDA CASA Y JARDIN DE 333G CON CARACTERISTICAS DEL RAID	BOTE	1275	NOM-189-SS41/SCFI-2002
51	JABON DE PASTILLA PARA TOCADOR DE 50G CON CARACTERISTICAS DEL ROSA VENUS	PIEZA	220	NOM-189-SS41/SCFI-2002
52	JABON EN POLVO BOLSA DE 10KG CON CARACTERISTICAS DEL ROMA	BOLSA	497	NOM-189-SS41/SCFI-2002
53	JALADOR DE GOMA DE 50CM PARA PISO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	410	NO SE ENCONTRO NORMA
54	JALADOR DE GOMA DE 30CM PARA VIDRIOS CON BASTON DE MADERA	PIEZA	330	NO SE ENCONTRO NORMA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
55	JALADOR DE GOMAS DE 30CM PARA PISOS CON BASTON DE MADERA	PIEZA	150	NO SE ENCONTRO NORMA
56	JERGA ROLLO DE 50CMX50MTS	ROLLO	97	NOM-189-SS41/SCFI-2002
57	LIJA DE AGUA No. 220 EN HOJA	HOJA	50	NOM-189-SS41/SCFI-2002
58	LIMPIA VIDRIOS DE 650ML CON CARACTERISTICAS DEL WINDEX	PIEZA	1910	NOM-189-SS41/SCFI-2002
59	LIMPIADOR EN POLVO DE 388G CON CARACTERISTICAS DEL AJAX	BOTE	1414	NOM-189-SS41/SCFI-2002
60	LIMPIADOR DESINFECTANTE QUITASARRO ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS DE 5LTS. CON CARACT. DE REAL CLEAN	GARRAFA	39	NOM-189-SS41/SCFI-2002
61	LIMPIADOR VARIOS AROMAS CUBETA DE 18LTS CON CARACTERISTICAS DEL FABULOSO	CUBETA	1443	NOM-189-SS41/SCFI-2002
62	LIMPIADOR PARA MIEBLES DE 333G CON CARACTERISTICAS DEL PLEDGE JOHNSON	BOTE	2070	NOM-189-SS41/SCFI-2002
63	LIQUIDO PARA MOP CON CARACTERISTICAS DEL "LIQUIDMOP"DE 1 LT.	LITRO	300	NOM-189-SS41/SCFI-2002
64	MECHUDO DE PAVILO DE 500GR. CON BASTON DE MADERA	PIEZA	285	NOM-189-SS41/SCFI-2002
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 500M DE HOJA DOBLE CON CARACTERISTICAS DEL KIMLARK CAJA CON 6 ROLLOS	ROLLO	3850	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
66	PAPEL SANITARIO INDIVIDUAL DE DOBLE HOJA Y AROMA COLCHON DE 96 PZAS. CON CARACTERISTICAS DEL PETALO	COLCHON	31	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
67	PAPEL SANITARIO PARA DESPACHADOR CAJA CON 12PZAS. F&W	CAJA	150	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
68	PASTILLA DESODORANTE PARA WC DE 80G CON CARACTERISTICAS DE WIESE	PIEZA	2480	NOM-189-SS41/SCFI-2002
69	PIEDRA POMEZ	KILO	5	NO SE ENCONTRO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
				NORMA
70	PLUMERO CHICO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	110	NO SE ENCONTRO NORMA
71	PLUMERO GRANDE CON BASTON DE MADERA	PIEZA	50	NO SE ENCONTRO NORMA
72	RECOGEDOR DE LAMINA PARA BASURA CON BASTON DE METALICO	PIEZA	84	NO SE ENCONTRO NORMA
73	RENOVADOR PARA MARMOL GALON DE 5LTS CON CARACTERISTICAS DE 3M	GALON	3	NOM-189-SS41/SCFI-2002
74	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AUTOMATICO EN SPRAY DE 250ML CON CARACTERISTICAS DE AIR WUICK	PIEZA	30	NOM-189-SS41/SCFI-2002
75	REPUESTO DE 8G PARA GLEDE "GLASS SCENTS" CON CARACTERISTICAS DE JOHNSON	PIEZA	585	NOM-189-SS41/SCFI-2002
76	REPUESTO DE MOP DE 90CM CON PAVILO DE ALGODÓN	PIEZA	590	NOM-189-SS41/SCFI-2002
77	SACUDIDORES DE TECHO CON BASTON	PIEZA	25	NO SE ENCONTRO NORMA
78	SELLADOR DE CERA DE 18LTS CON CARACTERISTICAS DE CORNESTON	GALON	3	NOM-189-SS41/SCFI-2002
79	SHAMPOO PARA MANOS DE 19 LTS CON CARACTERISTICAS DEL KIMCARE	CUBETA	80	NOM-189-SS41/SCFI-2002
80	STEP OFF REMOVEDOR DE 5LTS CON CARACTERISTICAS DEL DOWN	GALON	3	NOM-189-SS41/SCFI-2002
81	SUAVISANTE DE TELAS EN ENVASE DE 8.5LTS CON CARACTERISTICAS DEL SUAVITEL	PIEZA	30	NOM-189-SS41/SCFI-2002
82	TAPETES PARA BAÑOS DE PLASTICO ANTIDERRAPANTE DE 60X40CM	PIEZA	20	NO SE ENCONTRO NORMA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMAS APLICABLES
83	TELA ABSORBENTE PAQUETE CON 5 PZAS. CON CARACTERISTICAS DE L MAGITEL	PAQUETE	50	NOM-189-SS41/SCFI-2002
84	TOALLA ENMOTION JUNIOR 89420 DE 209.5MM CAJA CON 6 ROLLOS	PIEZA	900	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
85	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS DE HOJA DOBLE CON CARACTERISTICAS DE LAS SANITAS CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	570	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
86	TOALLA PARA DESPACHADOR ELECTRICO CAJA CON 6 ROLLOS CON CARACTERISTICAS DEL BANITY	CAJA	120	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
87	TOALLA PARA MANOS JUMBO DE 130M CON CARACTERISTICAS DE LA MARCA KIMLARK	PIEZA	3850	PROY-NMX-N-092-SCFI-2008
88	TOALLAS DESINFECTANTES BOTE DE 35PZAS. CON CARACTERISTICAS DEL CLOROX	BOTE	865	NOM-189-SS41/SCFI-2002
89	VASO HIGIENICO CONO DESECHABLE DEL No.104 PAQUETE CON 250PZAS.	PAQUETE	540	NMX-K-659-NORMEX-2004
90	VASO DESECHABLE TERMICO DEL No. 8 CAJA CON 1000PZAS.	CAJA	60	NO SE ENCONTRO NORMA

Nota: EL PAGO SE REALIZARÁ 20 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS DE BIENES RECIBIDOS EN EL ÁREA DEL ALMACÉN GENERAL DE CONFORMIDAD CON LOS COSTOS OFERTADOS.

Se adjudicará la **totalidad de LA PARTIDA a un sólo proveedor.**

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto, deberán presentar:

- La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



- b) Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4; 2.2.1, 2.2.2, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y en su caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de la Invitación hasta su conclusión.

- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria de Invitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria de Invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5**.

2.1.1 Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4 Manifestación de interés en participar en el presente proceso de invitación a cuando menos tres personas de conformidad a lo establecido en el Anexo 11 de esta convocatoria.

2.1.5 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**:

2.2.1 Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la distribución de los bienes afines a los solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria. Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

- 2.2.2 Los licitantes deberán presentar 2 copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra completos y debidamente requisitados y firmados de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria. En dichos contratos deberá observarse claramente el nombre o razón social de las partes que intervienen, proemio, declaraciones y objeto de los mismos.
- 2.2.3 Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde manifieste la Garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, respetando la redacción que se señala para este efecto en el **Anexo 1-E** de la presente Convocatoria..

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a Invitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a invitación a cuando menos tres personas.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para el surtimiento de los bienes, objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a invitación es **nacional de carácter presencial**, los licitantes, deberán, participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo durante la vigencia del contrato y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la presente convocatoria a Invitación a Cuando Menos Tres Personas nacional presencial para la adquisición de artículos de limpieza y jarcería para el Colegio de Postgraduados.

3.1. PROPOSICIONES DOCUMENTALES POR ESCRITO

Los licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. con sus apéndices respectivos. En su caso contendrá también lo previsto en el punto 2.1.5, siendo este opcional de considerar la participación en forma conjunta será obligatorio. De igual forma, deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5** en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmada por la persona facultada para ello.

4 GARANTÍA

4.1 GARANTÍA DE ANTICIPO.

No se otorgara anticipo alguno.

4.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor de el Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
 - E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**;
 - F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
 - G) Expresamente deberá contener que “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL COLEGIO”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el cumplimiento de sus obligaciones”;
 - H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
 - I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de **“EL COLEGIO”**.
- ❑ Considerar las siguientes previsiones:
- “Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
 - “La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

- “Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
- Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

A) Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el **Departamento de Adquisiciones y Contratos**, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5 FECHAS DE EVENTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2012	10:00 horas	Sala No. 2 de la Unidad de Congresos del Edificio de Documentación y Biblioteca del Colegio de Postgradaudos ubicado en el kilometro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, Texcoco, estado de México. C.P. 56230
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	26/07/2012	10:00 horas	Sala No. 2 de la Unidad de Congresos del Edificio de Documentación y Biblioteca del Colegio de Postgradaudos ubicado en el kilometro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, Texcoco, estado de México. C.P. 56230
FALLO	03/08/2012	10:00 horas	Sala No. 3 de la Unidad de Congresos del Edificio de Documentación y Biblioteca del Colegio de Postgradaudos ubicado en el kilometro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, Texcoco, estado de México. C.P. 56230



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



5.1 JUNTA DE ACLARACIONES (ES OPTATIVA LA PRESENCIA DEL LICITANTE)

El 18 de Julio de 2012 a las 10:00 horas se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la SALA 2 de la UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS ubicado en el kilometro 36.5 de la carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México. C.P. 56230.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico compras@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración** de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a invitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la invitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El 26 de Julio de 2012 a las 10:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la SALA 2 de la UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS ubicado en e 36.5 de la carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México. C.P. 56230.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3 FALLO DE LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN.

El 03 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la SALA 3 de la UNIDAD DE CONGRESOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS ubicado en e 36.5 de la carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México. C.P. 56230.

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2, 3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



6.2 FALLO DE LA CONVOCATORIA A INVITACIÓN.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 ANTICIPO.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

7.2 PAGOS.

La convocante realizará los pagos de los bienes objeto de esta Invitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y sea entregados los artículos requeridos en el Anexo 1, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria previo fallo adjudicando el contrato respectivo. Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional. Se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en: el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de las licencias en los términos del contrato que se celebre.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.3 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

7.4 VIGENCIA DE PRECIOS

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente invitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados en la presente Invitación

7.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a Invitación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio BINARIO para lo cual se considerara lo siguiente:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos que serán evaluados con el criterio BINARIO (cumple o no cumple) son los especificados en los puntos 2.1, 2.2 2.3.

Se verificara que los licitantes cumplan con todos los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1, 2.2 2.3.

Todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas su hojas deberán estar debidamente firmadas por el representante legal.

8.1.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de invitación.

8.1.2 EVALUACIÓN TECNICA.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, y determinar si el contenido de la propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

8.1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad, el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente mas baja que convenga a los intereses del COLPOS.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del CONTRATO se realizará a un solo proveedor por partida completo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- b) Que los bienes ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán mecanismos de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.
- i) La evaluación técnica será realizada por el área requirente de los bienes, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA de Invitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quien es el “licitante” ganador se llevará a cabo con base en el resultado de las tablas comparativas de la documentación técnica y económica elaboradas en su caso, que determinaran como ganadora aquella propuesta que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones para el abastecimiento de los bienes.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada,



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.

- m) La adjudicación se realizará por la totalidad de la partida correspondiente.
- n) Cuando haya dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al concursante que cumpla con todo lo estipulado en la presente CONVOCATORIA, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo aceptable, por la partida para el COLPOS.
- o) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social. Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que cumpla las siguientes condiciones:
 - a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.
- p) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las partidas ofertadas cubren las necesidades del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichas partidas correrá a cargo de la Encargada del Almacén General o del personal que la Secretaría Administrativa, designe, quién manifestará la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta Invitación, una vez que el o aquellos a quienes se les adjudiquen los contratos realice la entrega de los bienes conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria a Invitación.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a Invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias a la Invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

Se podrá declarar desierta la Invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a Invitación a cuando menos tres personas.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a Invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



- De conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA.

La convocante podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los bienes; o
- Que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

- 11.1** Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a Invitación una vez adjudicado el mismo).

El proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, 5 días máximos después de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clave interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato 5 días máximo después de la notificación del fallo**, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rábago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente se entregara dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción “Mi portal”, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la invitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la Invitación.
- Por presentar una fianza apócrifa.
- Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión de la calidad de los bienes ofertados.
- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la Invitación se realizó con falsedad.
- Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a Invitación.

12.3. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente recibidos.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la invitación.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



13.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

15.2 SANCIONES.

Penas convencionales aplicables por atraso en la entrega de los bienes.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5 al millar sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los bienes, así como de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a Invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a Invitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas.

ATENTAMENTE

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A [REDACTED] DE [REDACTED] DE 2012.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ANEXO 1

ANEXO TECNICO.

El COLEGIO DE POSTGRADAUDOS solicita los artículos de limpieza y jarcería de conformidad con las características siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CON MARCAS DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACIDO MURIATICO BOTELLA DE 1LTS	PIEZA	745
2	ANTIGRASA DE 650ML CON CARACT. DEL MR. MUSCULOS MULTIUSOS	PIEZA	425
3	ARNES PARA MOPEADOR DE 60CM	PIEZA	15
4	AROMATIZANTE DE 18LTS AROMA LIMON CON CARACTERISTICAS DEL ARDELI	CUBETA	142
5	AROMATIZANTE DE 325G CON CARACTERISTICAS DEL WIZARD AIR QUICK	BOTE	2300
6	AROMATIZANTE FLORAL DE 323G CON CARACTERISTICAS DEL GLADE	BOTE	425
7	ATOMIZADOR DE PLASTICO DE CAPACIDAD DE 1/2 LITRO	PIEZA	600
8	BOLA DE HILO IXTLE DE DOS CABOS DE 2KG	PIEZA	64
9	BOLA DE HILO IXTLE DE UN CABO DE 2KG	PIEZA	24
10	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 60X90 COLOR NEGRA DE CLAIBRE 200	KILO	150
11	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 70X100 COLOR NEGRADE CALIBRE 250	KILO	50
12	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 80X120 COLOR NEGRA DE CALIBRE 300	KILO	50
13	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 90X120 COLOR NEGRA DE CALIBRE 300	KILO	50
14	BOLSA DE PLASTICO GRUESO DE 50X70 COLOR NEGRA DE CALIBRE 200	KILO	370
15	BOLSA GRANDE CAJA CON 12PZAS. DE 62X80CM CON CARACTERISTICAS DEL COSTALITO	CAJA	1630
16	BOLSA JUMBO CAJA CON 10 PZAS. DE 75X90CM CON CARACTERISTICAS DEL COSTALITO	CAJA	1080



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CON MARCAS DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	BOLSA MEDIANA CAJA CON 20 PZAS. DE 48X60CM CON CARACTERISTICAS DEL COSTALITO	CAJA	1400
18	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC. CON BASTON DE MADERA	PIEZA	165
19	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO CHICO DE 32CMX21CMX31.5CM CON CARACTERISTICAS DEL RUBERMAID	PIEZA	170
20	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO GRANDE DE 80CMX54CM CON CARACTERISTICAS DEL RUBERMAID	PIEZA	216
21	CARRETE DE HILAZA DE ALGODÓN DE 2KG	PIEZA	64
22	CARTUCHO WATERFREE PARA MIGITORIO MODELO WES 150	PIEZA	80
23	CEPILLO DE PLASTICO PARA W.CCON FIBRAS DE PLASTICO/PROPILENO CON BASTON DE 63.8CM	PIEZA	300
24	CEPILLO MANUAL DE MADERA CON CERDAS NATURALES DE 18"	PIEZA	110
25	CERA LIQUIDA CUBETA DE 18 LTS. CON CARACTERISTICAS DEL CONQUERD	CUBETA	27
26	CLARASOL GARRAFA DE 10LTS. CON CARACTERISTICAS DEL CLORALEX	LITRO	3430
27	CUBETA DE PLASTICO #18 CON ASA METALICA FORRADA DE PLASTICO	PIEZA	572
28	CUBETA DE PLASTICO CON EXPRIMIDOR DE 15 LTS	PIEZA	44
29	DESENGRASANTE DE 650 ML CON CARACTERISTICAS DEL BRASSO	PIEZA	584
30	DESINFECTANTE EN GARRAFA DE 10LTS. CON CARACTERISTICAS DEL PINOL	LITRO	1824
31	DESINFECTANTE DE 500ML CON CARACTERISTICAS DEL BREF	PIEZA	500
32	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE 300G CON CARACTERISTICAS DEL LYSOL	BOTE	550
33	DESINFECTANTE PARA BAÑOS Y AZULEJOS DE 1LT. CON CARACTERISTICAS DEL NOW	PIEZA	340
34	DESTAPACAÑOS DE 500ML CON CARACTERISTICAS DEL DRANO	PIEZA	380



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CON MARCAS DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	DETERGENTE PARA ROPA BOLSA DE 7KG CON CARACTERISTICAS DEL BOLD	BOLSA	5
36	ELIMINA OLORES FLORAL DE 285G CON CARACTERISTICAS DEL OUST	BOTE	800
37	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS	PIEZA	400
38	ESCOBA DE 7 HILOS DE PLASTICO	PIEZA	130
39	ESCOBA PARA JARDINERIA DE VARA COMPLETA CON BASTON	PIEZA	240
40	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON CARACTERISTICAS DELA MARCA PERICO	PIEZA	935
41	ESCOBONES PARA LIMPIAR TECHOS CON MANGO DE UN 1M DE LARGO	PIEZA	4
42	FIBRA VERDE CAJA CON 12 PZAS. CON CARACTERISTICAS DE SCOTBRITE	CAJA	1232
43	FRANELA GRIS ROLLO DE 50CMX50MTS	ROLLO	143
44	FUNDA PARA MOPEADOR DE 60CM CON PAVILO DE ALGODÓN	PIEZA	130
45	GEL LIQUIDO SUAVE PARA MANOS DE 500GR MARCA LIBRE	PIEZA	360
46	GUANTES DE HULE No. 10 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	450
47	GUANTES DE HULE No. 8 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	890
48	GUANTES DE HULE No. 9 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	870
49	GUANTES DE HULE No. 6 CON CARACTERISTICAS DEL ADEX	PAR	720
50	INSECTICIDA CASA Y JARDIN DE 333G CON CARACTERISTICAS DEL RAID	BOTE	1275
51	JABON DE PASTILLA PARA TOCADOR DE 50G CON CARACTERISTICAS DEL ROSA VENUS	PIEZA	220
52	JABON EN POLVO BOLSA DE 10KG CON CARACTERISTICAS DEL ROMA	BOLSA	497
53	JALADOR DE GOMA DE 50CM PARA PISO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	410
54	JALADOR DE GOMA DE 30CM PARA VIDRIOS CON BASTON DE MADERA	PIEZA	330



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CON MARCAS DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
55	JALADOR DE GOMAS DE 30CM PARA PISOS CON BASTON DE MADERA	PIEZA	150
56	JERGA ROLLO DE 50CMX50MTS	ROLLO	97
57	LIJA DE AGUA No. 220 EN HOJA	HOJA	50
58	LIMPIA VIDRIOS DE 650ML CON CARACTERISTICAS DEL WINDEX	PIEZA	1910
59	LIMPIADOR EN POLVO DE 388G CON CARACTERISTICAS DEL AJAX	BOTE	1414
60	LIMPIADOR DESINFECTANTE QUITASARRO ANTIBACTERIAL PARA BAÑOS DE 5LTS. CON CARACT. DE REAL CLEAN	GARRAFA	39
61	LIMPIADOR VARIOS AROMAS CUBETA DE 18LTS CON CARACTERISTICAS DEL FABULOSO	CUBETA	1443
62	LIMPIADOR PARA MIEBLES DE 333G CON CARACTERISTICAS DEL PLEDGE JOHNSON	BOTE	2070
63	LIQUIDO PARA MOP CON CARACTERISTICAS DEL "LIQUIDMOP"DE 1 LT.	LITRO	300
64	MECHUDO DE PAVILO DE 500GR. CON BASTON DE MADERA	PIEZA	285
65	PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 500M DE HOJA DOBLE CON CARACTERISTICAS DEL KIMLARK CAJA CON 6 ROLLOS	ROLLO	3850
66	PAPEL SANITARIO INDIVIDUAL DE DOBLE HOJA Y AROMA COLCHON DE 96 PZAS. CON CARACTERISTICAS DEL PETALO	COLCHON	31
67	PAPEL SANITARIO PARA DESPACHADOR CAJA CON 12PZAS. F&W	CAJA	150
68	PASTILLA DESODORANTE PARA WC DE 80G CON CARACTERISTICAS DE WIESE	PIEZA	2480
69	PIEDRA POMEZ	KILO	5
70	PLUMERO CHICO CON BASTON DE MADERA	PIEZA	110
71	PLUMERO GRANDE CON BASTON DE MADERA	PIEZA	50
72	RECOGEDOR DE LAMINA PARA BASURA CON BASTON DE METALICO	PIEZA	84
73	RENOVADOR PARA MARMOL GALON DE 5LTS CON CARACTERISTICAS DE 3M	GALON	3



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CON MARCAS DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
74	REPUESTO PARA AROMATIZANTE AUTOMATICO EN SPRAY DE 250ML CON CARACTERISTICAS DE AIR WUICK	PIEZA	30
75	REPUESTO DE 8G PARA GLEDE "GLASS SCENTS" CON CARACTERISTICAS DE JOHNSON	PIEZA	585
76	REPUESTO DE MOP DE 90CM CON PAVILO DE ALGODÓN	PIEZA	590
77	SACUDIDORES DE TECHO CON BASTON	PIEZA	25
78	SELLADOR DE CERA DE 18LTS CON CARACTERISTICAS DE CORNESTON	GALON	3
79	SHAMPOO PARA MANOS DE 19 LTS CON CARACTERISTICAS DEL KIMCARE	CUBETA	80
80	STEP OFF REMOVEDOR DE 5LTS CON CARACTERISTICAS DEL DOWN	GALON	3
81	SUAVISANTE DE TELAS EN ENVASE DE 8.5LTS CON CARACTERISTICAS DEL SUAVITEL	PIEZA	30
82	TAPETES PARA BAÑOS DE PLASTICO ANTIDERRAPANTE DE 60X40CM	PIEZA	20
83	TELA ABSORBENTE PAQUETE CON 5 PZAS. CON CARACTERISTICAS DE L MAGITEL	PAQUETE	50
84	TOALLA ENMOTION JUNIOR 89420 DE 209.5MM CAJA CON 6 ROLLOS	PIEZA	900
85	TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS DE HOJA DOBLE CON CARACTERISTICAS DE LAS SANITAS CAJA CON 20 PAQUETES	CAJA	570
86	TOALLA PARA DESPACHADOR ELECTRICO CAJA CON 6 ROLLOS CON CARACTERISTICAS DEL BANITY	CAJA	120
87	TOALLA PARA MANOS JUMBO DE 130M CON CARACTERISTICAS DE LA MARCA KIMLARK	PIEZA	3850
88	TOALLAS DESINFECTANTES BOTE DE 35PZAS. CON CARACTERISTICAS DEL CLOROX	BOTE	865
89	VASO HIGIENICO CONO DESECHABLE DEL No.104 PAQUETE CON 250PZAS.	PAQUETE	540
90	VASO DESECHABLE TERMICO DEL No. 8 CAJA CON 1000PZAS.	CAJA	60



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



**LAS MARCAS ENUNCIADAS EN ESTE ANEXO SON REFERENCIA DE CALIDAD, SE PODRAN COTIZAR
OTRAS MARCAS CON LA MISMA O SUPERIOR CALIDAD.**

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, **(Persona física)**, de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta entidad en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para la distribución de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- **Entregar los bienes descritos en las partidas.**
- **Entregar los bienes en las instalaciones del Colegio de Postgraduados el día y hora en las que así me sean solicitados (los horarios de entrega deberán ser de las 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes únicamente).**
- **Entregar de los bienes solicitados en un tiempo que no excederá de 10 días naturales posterior a la firma del contrato.**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de *(apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN)* de la empresa *(nombre de la empresa)*, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número XXXX, de fecha XX de XXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para la distribución de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- **Entregar los bienes descritos en las partidas.**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



- Entregar los bienes en las instalaciones del Colegio de Postgraduados el día y hora en las que así me sean solicitados (los horarios de entrega deberán ser de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes únicamente).
- Entregar de los bienes solicitados en un tiempo que no excederá de 20 días naturales posterior a la firma del contrato.
- Entregar los vales de suministro de gasolina con los montos y paquetes que solicite el

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 2

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave	del	Registro	Federal	de
Contribuyente: _____				
Domicilio: _____				

Colonia:	_____ Delegación			o
Municipio: _____				
Código	Postal		_____ Entidad	
Federativa: _____				
Telefono: _____ Fax: _____				

Nombre	del	apoderado	o	representante:

Correo Electrónico: _____				

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____				
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____				

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____				



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



Relación	de	Accionistas.-
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):		

Nombre del representante del licitante:	
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Lugar y fecha



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2012

**ARQ. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mí o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la Invitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la Invitación.
- Que no desempeño cargo, empleo o comisión en el Servicio Público y que no estoy inhabilitado para desempeñarlo, como lo establece el artículo 08 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Que me abstendré de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.
- Que cuento con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento e instrumentos necesarios para proporcionar los bienes de la presente convocatoria.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



- Que los bienes que oferto y entregare cuentan con un grado de integración nacional del 55% mínimo

Así también, y **en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardaré confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la distribución de los bienes objeto de la presente Invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregaré la fianza de cumplimiento de contrato solicitada en la presente convocatoria.
- Conozco y acepto que los importes presupuestales, sin considerar IVA son:

IMPORTES PARA LA PARTIDA ANTES DE IVA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de **(apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN)** de la empresa **(nombre de la empresa)**, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número **XXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de 19XX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXX**; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria de Invitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a Invitación.
- Que no desempeño cargo, empleo o comisión en el Servicio Público y que no estoy inhabilitado para desempeñarlo, como lo establece el artículo 08 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Que me abstendré de realizar cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público
- Que los bienes que oferto y entregare cuentan con un grado de integración nacional del 55% mínimo

Así también, y **en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la adjudicación de los bienes objeto de la presente Invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregaremos la fianza de cumplimiento de contrato solicitada en la presente convocatoria.
- Conocemos y aceptaremos que los importes presupuestales, sin considerar IVA son:

IMPORTES PARA LA PARTIDA ANTES DE IVA		
PARTIDA	OBJETO	MONTO

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2012 (1)

**ARQ. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



		100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%
(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS
PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO
CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE
TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O
MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi
representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene
que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IVA	TOTAL
TOTAL			

Los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y se encuentran expresados en moneda nacional (pesos mexicanos).

ATENTAMENTE

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)



ANEXO 6

Miércoles 28 de diciembre de 2011

DIARIO OFICIAL

(Séptima Sección)

48

Procedimiento que debe observarse en la aplicación de estímulos o subsidios

- I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, deberán solicitar a los contribuyentes, previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio, que presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con excepción de las personas que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o, cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por \$10,000.00.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los contribuyentes que deseen ser beneficiarios de los estímulos o subsidios, deberán solicitar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a las autoridades fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.11.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

- I.2.1.16.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PEDIDO/CONTRATO
ANEXO 7

		COLEGIO DE POSTGRADUADOS INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS R.F.C. CPO 590222 VEB CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5 MONTECILLO, MEXICO TELS.: 58 04 59 22 FAX.: 58 04 59 21		PROVEEDOR:		TRANSPORTE:	
CLAVE DEL FORMATO D-04		CLAVE DE ADJUDICACION		R.F.C.		SURTIMIENTO DE LOS BIENES EN:	
CONTRATO No.		FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUE		COTIZACION NUM.(O REF.) DE FECHA:		MES DIA AÑO	
MES DIA AÑO		HOJA No.		UNIDAD BASICA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO		CONDICIONES DE ENTREGA:	
DE		CLAVE		DENOMINACION		TIEMPO DE ENTREGA	
REQUISICION NUMERO		PROGRAMA		SUB-PROGRAMA		PROYECTO	
CONCURSO NUM. Y FECHA		MES DIA AÑO		CODIGO DEL PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO	
PARTIDA	CLAVE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.
TOTAL							
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)				AUTORIZACIONES			
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES				DIRECCION FINANCIERA			



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



1. DEL CONTRATO

1.1. El presente contrato cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a la requisición indicada en el anverso.

1.2. Los precios consignados en este contrato deberán ser firmes e incondicionados hasta la entrega de los bienes, conforme a la cotización.

1.3. El Colegio de Postgraduados podrá cancelar este contrato, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento.

1.4. Este contrato no es válido si presenta alteraciones.

1.5. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.6. Y todo lo no previsto se aplicará la normatividad en materia de adquisiciones.
2. DE LA ENTREGA DE BIENES

2.1. El proveedor de acuerdo al presente contrato deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales, las que serán pagadas conforme al calendario originalmente establecido.

2.2. El proveedor acepta el presente contrato, y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas. En el caso de retraso en el surtimiento, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los 63-64 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público se establece una pena convencional del 1.5 al millar por día hábil de retraso por la parte proporcional incumplida, hasta por 30 días hábiles o hasta el importe de la garantía del 10% para el cumplimiento del contrato, la que se aplicará al momento del pago correspondiente, pudiendo el Colegio de Postgraduados, una vez computado el término y vencido este, optar por la rescisión administrativa del contrato y en su caso hacer efectiva la fianza que respalda el cumplimiento o bien la aceptación de los bienes.
- 2.3. Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CP, de 8:30 a 14:30 horas en días hábiles, con original de factura y cuatro copias. El proveedor deberá exigir sello y firma del almacén para poder canjear su contrarecibo en el Departamento de Tesorería del Colegio de Postgraduados, donde deberá entregar original de factura sellada y original del contrato.

3. DE LAS GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

3.1. La forma de garantía de cumplimiento de contrato será: Póliza de fianza, Cheque certificado o de caja a favor del Colegio de Postgraduados, la cual deberá constituirse en la misma moneda que establece el contrato respectivo por el 10% del monto del importe total del contrato sin incluir IVA.

3.2. Cuando se realicen modificaciones a los contratos, se hará constar en un documento adicional que expedirá la afianzadora y formará parte de la póliza de fianza.

3.3. Los proveedores que reciban anticipo deberán garantizar por adelantado el 100% del mismo.

3.4. La garantía de cumplimiento de Contrato con Cheque certificado o de caja será únicamente para los contratos menores a \$25,000.00.

3.5. La garantía de cumplimiento de Contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

4. DE LA GARANTIA Y CALIDAD DE LOS BIENES.

4.1. El proveedor se compromete a entregar junto con los bienes, en su caso, la garantía por escrito de los mismos.

4.2. El proveedor se obliga a la reposición de los bienes, si al ser usados no corresponden a las especificaciones técnicas, clases y/o calidad requeridas, quedando sujeto el propio proveedor a las acciones correspondientes en un término no mayor a 5 días.

5. CAUSAS DE RESCINSIÓN DE CONTRATO

-Por incumplimiento de Contrato de acuerdo al Art. 54 de la ley de Adquisiciones.

6. Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

7. DEL PAGO

El proveedor podrá tramitar sus contrarecibos en el Departamento de Tesorería los días martes a viernes con un horario de 9:00 a 13:00 hrs., y los pagos se harán exigibles, máximo 20 días después de haber ingresado sus documentos a Tesorería.
- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO No.

FECHA. DIA / MES / AÑO.

FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO:
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
- 50



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



**ANEXO 8
GASTOS NO RECUPERABLES**

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos artículos efectivamente recibidos, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la entrega de los bienes por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del surtimiento de los bienes (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los periodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la distribución de los bienes en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.



ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 10

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor
(opcional)

Fecha de la
evaluación

Procedimiento :

L.P.

Número

IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la
transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACION ES	El contenido de la convocatoria a la licitación o invitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES	¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERAL ES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a XX de XXXXX de 2012.

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

Por medio del presente me permito manifestar mi interés en participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEERÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, por lo que me comprometo a participar en la totalidad del proceso y acepto la totalidad de las condiciones establecidas en la convocatoria respectiva,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N393-2012 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y JARCEÍA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**



ANEXO 1-E

(HOJA 1 DE 2)

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

MÉXICO, D. F. A _____ DE _____ 2012.

COLPOS
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. _____ EN MI CARÁCTER DE
_____ EN LA CIA. _____, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUALQUIER PRODUCTO DISTRIBUIDO AL
COLEGIO DE POSTGRADUADO DERIVADO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. _____, ESTA RESPALDADO POR SU ORIGINALIDAD,
FUNCIONALIDAD Y SU ENTREGA SERA OPORTUNA, SI LLEGASE A PRESENTAR
CUALQUIERA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, SERÁ SUSTITUIDO
POR OTRO NUEVO Y CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS;
SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

DICHA SUSTITUCIÓN SE LLEVARA A CABO EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS,
CONTADOS A PARTIR DEL AVISO POR ESCRITO POR PARTE DEL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS, PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE,
TRASCURRIDAS LAS 72 HORAS LA SUSTITUCIÓN SERÁ MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES,
LAS UNIDADES SUSTITUIDAS CONTARÁN CON LA MISMA GARANTÍA.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)